

**OFERTA DE COMPRA N° 162**  
**FECHA DE PUBLICACION 01/11/2017**

<b>Nombre de oferta</b>	<b>"MB-16/2017 RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT"</b>
<b>Producto</b>	Licencias
<b>Institución</b>	Banco de Fomento Agropecuario
<b>Precio Base</b>	\$61,398.81 + IVA (Fondos propios)
<b>Cantidad</b>	Ver "DETALLE DE LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN REQUERIDA POR PARTE DEL BANCO" Anexo No. 1.
<b>Término</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Negocios Agrobursátiles, Puesto de Bolsa de Productos y Servicios Sociedad Anónima que en lo sucesivo se denominará NEAGRO.</li> <li>• Banco de Fomento Agropecuario que en lo sucesivo se denominará BFA.</li> </ul>
<b>Condiciones de Negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se llevará a cabo por la totalidad del suministro.</li> <li>3. Una vez cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa Vendedor enviara al Puesto de Bolsa Comprador, en un plazo máximo de un día hábil, detalle de precios unitarios según Formato #8 DESGLOCE DE PRECIOS UNITARIOS. Dichos precios deberán contar con la aprobación del comprador para poder formar parte de los anexos del contrato.</li> </ol>
<b>Fecha Máxima para realizar consultas</b>	Cinco (5) días hábiles contados a partir de la primera publicación en la página electrónica <a href="http://www.bolpros.com">www.bolpros.com</a>
<b>Fecha Máxima para presentar muestras, ofertas técnicas o documentación</b>	<p>La presentación de la oferta técnica deberá ser en un máximo de tres (3) días hábiles después de haber dado respuestas a consultas.</p> <p>La Entidad Compradora verificará el cumplimiento de cada una de las Especificaciones Técnicas solicitadas. Los proveedores deberán cumplir 100% de las Especificaciones técnicas detalladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numerales del 1 al 3, para que sus ofertas puedan considerarse en el proceso. Posteriormente se dará a conocer las ofertas que han cumplido para seguir en el proceso de la negociación.</p> <p>Queda a discreción de la Entidad Compradora solicitar aclaraciones y/o subsanaciones durante el proceso de evaluación.</p>
<b>Especificaciones Técnicas</b>	Según términos de referencia detalladas en anexo #1.
<b>Origen</b>	Importado
<b>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las claves de las licencias contratadas deberán ser proporcionadas en un período máximo de 10 días hábiles contados a partir del cierre del contrato</li> <li>2. La renovación y nuevo licenciamiento deberá comprender el período del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.</li> </ol>

	<p>3. Lugar y horario de entrega del suministro será en las Oficinas Centrales del Banco, Km 10 ½ Carretera que Conduce al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, La Libertad. Previa coordinación con el Administrador del Contrato, para lo cual deberá de considerar el numeral anterior.</p> <p>4. Volumen De entrega total.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a NEAGRO con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad.</p> <p>Para la entrega se emitirá un Acta de Recepción, la cual deberá ser firmada por el vendedor y el personal designado por el banco para dicho proceso.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Presentar original y copia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. la cual deberá ser firmada y sellada por los Administradores de Contrato.</li> <li>b) Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante la cual deberá ser firmada y sellada por Administrador de Contrato.</li> <li>c) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>d) Posterior a la entrega de las claves de las licencias, deberá emitirse un Acta de recepción la cual será debidamente firmada, fechada y sellada por el Administrador de Contrato y Representante del Vendedor.</li> </ul>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>1- Garantía Mantenimiento de oferta:</b> del 3% + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p><b>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato:</b> del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo a lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>

Penalización  
económica  
ejecución coactiva

y

**PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORANEA.**

En el caso que el proveedor **entregue la solución o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato** y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con el Puesto de Bolsa Comprador. El cobro de la penalización se realizara dentro de los cinco días siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, Nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización. El Banco procederá de acuerdo al Art. 66 de la Ley de IVA.

Además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora efectuará el cobro de la penalización mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.

**EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.**

En caso que los productos o servicios **no sean entregados**, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del **contrato por lo no entregado**, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

**OFERTA DE COMPRA N° 162**  
**FECHA DE PUBLICACION 01/11/2017**



	<p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p>La forma de pago se realizara según detalle:  <b>Para la renovación y adquisición de licencias:</b> 100% contra entrega de la renovación y adquisición del licenciamiento.  <b>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA COBRO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) El Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar en las Instalaciones de NEAGRO, S.A. original y copia de los siguientes documentos:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por los Administradores de Contrato.</li> <li>b) Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante firmada y sellada por Administrador de Contrato.</li> <li>c) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>d) Acta de recepción, debidamente firmada, fechada y sellada por el Administrador de Contrato y Representante del Vendedor.</li> <li>e) Comprobante de Crédito Fiscal emitido a favor de NEGOCIOS AGROBURSÁTILES, PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.</li> </ol> </li> </ol> <p>Cumplidos los requisitos anteriores, el Banco procederá a efectuar los pagos a más tardar 30 días calendario, después de la fecha de emisión de quedan.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<p>El Administrador del Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>Una vez cerrado el contrato, en un período no mayor a un (1) día hábil, el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador <b>Desglose de precios unitarios (Formato #7)</b> debidamente completado. Dicho desglose de precios unitarios deberá tener el Visto Bueno del Comprador y formará parte de los anexo del contrato.</p> <p><b>Cláusula de no colusión.</b>  Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (<b>Ver Formato #2</b>) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p>
<p><b>Vigencia de la Oferta</b></p>	<p>30 días calendario contados a partir de la primera publicación en la página electrónica <a href="http://www.bolpros.com">www.bolpros.com</a></p>
<p><b>Vigencia del Contrato</b></p>	<p>Doce meses contados a partir del 1 de enero de 2018.</p>
<p><b>Prórrogas y adendas al contrato</b></p>	<p>De acuerdo al Art.82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p>



**OFERTA DE COMPRA N° 162**  
**FECHA DE PUBLICACION 01/11/2017**

**DETALLE DE LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN REQUERIDA POR PARTE DEL BANCO:**

<b>ITEM 1</b>			
<b>LICENCIAS A RENOVAR PARA EL PERÍODO 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>			
<b>CORRELATIVO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>TIPO DE CONTRATO MICROSOFT</b>	<b>CANTIDAD DE LICENCIAS</b>
1)	Access Dev SSA	OPEN VALUE - Agreement ID : V7398918	23
2)	Project Std Dev SSA	OPEN VALUE - Agreement ID : V7398918	8
3)	Visio Std Dev SSA	OPEN VALUE - Agreement ID : V7398918	15
4)	Win Server Datcr 2Proc SSA	OPEN VALUE - Agreement ID : V7398918	2
5)	SQL Server Std Svr SSA	OPEN VALUE - Agreement ID : V7398918	1
6)	SQL Server Std Core 2 SSA	OPEN VALUE - Agreement ID : V7398918	2
7)	SQL Server Ent Core 2 SSA	OPEN VALUE - Agreement ID : V7398918	1
8)	Win Server User CALSA	OPEN VALUE - Agreement ID : V7398918	450
9)	Office 365 Pro+ User CSS	MPSA	5
10)	Access Dev SSA	MPSA	11
11)	Project Std Dev SSA	MPSA	16
12)	Visio Std Dev SSA	MPSA	18
13)	Win Server Std 2Proc SSA	MPSA	7
14)	Win Server Datcr 2Proc SSA	MPSA	6
15)	SysCntrSvr Std 2Proc SSA	MPSA	2
16)	SQL Server Std Svr SSA	MPSA	1
17)	SQL Server User CALSA	MPSA	12
18)	ExchOnline Plan1 User CSS	MPSA	75
<b>ITEM 2</b>			
<b>LICENCIAS A ADQUIRIR PARA EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>			
<b>CORRELATIVO</b>	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD DE LICENCIAS</b>
1)	AAA-03752	SQL Server Std Core 2 LSA	10

**OFERTA DE COMPRA N° 162**  
**FECHA DE PUBLICACION 01/11/2017**

2)	AAA-03757	SQL Server Ent Core 2 SLSA	1
3)	AAA-03788	Win Server User CALSA	500
4)	AAA-04063	ExchOnline Plan1 User CSS	300
5)	AAA-03475	Project Std Dev LSA	30
6)	AAA-0391211	Visio Std Dev LSA	10
7)	AAA-12606	Microsoft 365 E3 User	25

**ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**1. REQUERIMIENTO:**

El Banco de Fomento Agropecuario requiere la renovación y adquisición de licencias Microsoft.

**2. CONDICIONES GENERALES:**

- a) El ofertante deberá estar autorizado por el fabricante para mercadear el software ofertado, para lo cual deberá presentar carta que lo demuestre.
- b) Proveer al Banco un usuario para la descarga en línea de actualizaciones o parches del software ofertado durante el período del licenciamiento.
- c) Período de licenciamiento a ofertar de un año, a partir del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.
- d) Para todas las licencias, ofertar en la modalidad MICROSOFT PRODUCTS AND SERVICES AGREEMENT (MPSA).
- e) Tramitar con la Corporación Microsoft el formulario "COCP" (Change of channel Partner), en el caso que sea necesaria la actualización del partner asociado al contrato OPEN VALUE que el cliente comprador posee.
- f) Dos referencias de clientes en el suministro de soluciones similares a lo requerido por el Banco ([Apegarse al Formato #5](#)).
- g) No se requieren servicios de implementación.
- h) El sitio de entrega del suministro será en las instalaciones del BFA, ubicado en Km 10 ½ Carretera que conduce al Puerto de La Libertad, Santa Tecla, La Libertad.
- i) Incluir en la oferta todos los elementos de valor agregado incluido con el licenciamiento adquirido en este proceso.

**3. PLAZO DE LA RENOVACIÓN Y NUEVO LICENCIAMIENTO:**

El plazo de la renovación y nuevo licenciamiento será para el plazo del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

**4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:**

La evaluación contempla dos etapas cuyo análisis será realizado por el Banco, estructuradas de la siguiente forma:

ETAPA	ASPECTOS A EVALUAR	EVALUACION
ETAPA 1	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE / NO CUMPLE
ETAPA 2	ASPECTOS TECNICOS	CUMPLIMIENTO TOTAL

**a) ETAPA 1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS: CUMPLE/NO CUMPLE**

**CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Se evaluará básicamente el cumplimiento de los ofertantes en la presentación de los documentos legales, administrativos y técnicos, detallados en el numeral 5. OFERTA TÉCNICA La omisión, error o incumplimiento parcial en la presentación de ésta documentación requerida por el Banco es subsanable a excepción de las solvencias: fiscal, impuestos municipales, ISSS, AFP's e IPSFA

Si son subsanables (enmendables) se establecerá un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** para subsanarlas, después de notificado. Si la documentación no es enviada de conformidad y en el tiempo indicado, o si los errores u omisiones no son subsanables, automáticamente se excluirá la oferta, denominando al ofertante NO CUMPLE.

Se establece que la información y documentación técnica deberá presentarse en forma completa por parte del ofertante. El Banco **NO ESTÁ OBLIGADO A SOLICITAR INFORMACIÓN** que se haya omitido o presentado incompleta, con la excepción de documentación, información o aclaraciones para desvanecer dudas, contradicciones o discrepancias durante la evaluación.

**b) ETAPA 2 ASPECTOS TÉCNICOS: 100.00%**

Para que el ofertante pueda continuar en el proceso de ronda, deberá cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos; caso contrario se excluirá la oferta y se considerará que **NO CUMPLE**. Se evaluará el cumplimiento de lo requerido en Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (numerales 1 al 3). **Debiendo el ofertante dejar claro si cumple o no cumple.**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
		SI	NO

**5. OFERTA TÉCNICA:**

Con el propósito de conocer cuáles ofertantes cumplen con los requerimientos y condiciones de la institución compradora para poder negociar, se solicita la siguiente documentación administrativa/legal/técnica, la cual es de carácter obligatoria:

Los participantes presentarán la documentación de sus ofertas en original en un sobre cerrado, rotulado así: **"MB-16/2017 RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT"**, adicionalmente entregará CD conteniendo el documento de la oferta técnica, en formato PDF o DOC.

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por el Representante Legal, apoderado o persona natural responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

**a) Documentos Administrativos/Legales:**

- 1) Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la

emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).

- 2) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 3) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio de la Sociedad según la Escritura de Constitución, y vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 5) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 6) Solvencias originales o electrónica de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.
- 7) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 8) Declaración Jurada, en acta notarial (**apegarse a los Formatos #1 y 2**). Para el **formato #2 (Declaración Jurada de Actos No Colusorios)** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- 9) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (**apegarse al Formato #3**).
- 10) Documentos legales certificados por Notario, que se detallan a continuación:

**Personas Jurídicas:**

- a) NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- b) NIT y DUI del Representante Legal o Apoderado.

**Empresas de Personas Naturales:**

- a) Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) NIT y DUI del propietario de la empresa.
- d) Categoría de contribuyente.
- e) NIT y DUI del propietario de la empresa.

**b) Documentos Técnicos:**

- 1) Índice de Contenido.
- 2) Generalidades de la empresa ([Apegarse al Formato #4](#)).



- 3) Presentar carta en la que esté autorizado por el fabricante para mercadear los productos ofertados.
- 4) Dos referencias de clientes en el suministro de soluciones similares a lo requerido por el Banco ([Apegarse al Formato #5](#)).
- 5) Nota manifestando el compromiso de la entrega del licenciamiento, la que deberá ser a través de un documento electrónico o físico que contenga la clave (llave) del servicio de licencias, el cual deberá ser enviado al Administrador del Contrato.
- 6) Nota manifestando firmar el Acuerdo de Confidencialidad ([Formato #6](#)).
- 7) Cumplimiento de los requerimientos técnicos detallados en los numerales del 1 al 3 del Anexo No1. Especificaciones Técnicas.
- 8) **1 CD** conteniendo la oferta completa en formato PDF o DOC.

#### **6. NEGOCIACIÓN DEL SUMINISTRO**

El ofertante que haya superado el puntaje mínimo de las 2 etapas, pasará a la ronda de negociación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S. A. de C. V. ( BOLPROS) siempre que al momento de la negociación el monto ofertado se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestaria del BFA.

#### **7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

El administrador del contrato será el Jefe del Departamento de Soporte a Usuarios de la Gerencia de Sistemas o quien haga sus veces, quien actuará en representación del Banco y será el responsable de velar por el cumplimiento del requerimiento y del control del vencimiento del mismo.

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de \_\_\_\_\_, con número de identificación tributaria \_\_\_\_\_); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA \_\_\_\_\_", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concorra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. III) Que no empleo (si se tratase de persona natural). en nombre de mi representada no se emplea (si se trata de Sociedad) a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP que dispone "Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación". Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimientos sancionatorios, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final, IV) Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; V) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. VI) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ c) \_\_\_\_\_; Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

**FORMATO #2**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (no colusión)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE:

I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

**(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.**



FORMATO

**OFERTA DE COMPRA N° 162  
FECHA DE PUBLICACION 01/11/2017**



#3

**MODELO DE CERTIFICACION DE NOMINA DE ACCIONISTAS**

Señores  
Banco de Fomento Agropecuario  
Presente.

El infrascrito (Representante Legal o Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, CERTIFICA:

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número \_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

Nombre del Accionista	Número de NIT del Accionista	Porcentaje Participación

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma, cargo y sello del Representante Legal o Secretario de Junta Directores

- ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER EXTENDIDA DENTRO DEL AÑO CORRESPONDIENTE AL QUE SE PRESENTA LA OFERTA.
- SI FUEREN ACCIONISTAS UNA O MAS SOCIEDADES, DEBERÁ ESPECIFICARSE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS NATURALES QUE CONFORMAN ESTAS SOCIEDADES CON SU RESPECTIVO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE C/U.

**FORMATO #4**



**GENERALIDADES DEL OFERTANTE**

a) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando		
b) Nombre comercial de la empresa		
c) Giro o finalidad		
d) No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente ( <i>especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa</i> ).	NRC	
	CATEGORIA	
e) Dirección de la empresa		
f) Número de teléfono		
g) Número de fax		
h) Correo electrónico		
i) Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente		
j) Nombre del Representante Legal o Apoderado ( <i>aplica si es persona jurídica</i> )		
k) Fecha de establecimiento de la empresa		
l) Tiempo de experiencia en el suministro de la solución requerida		
m) Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con el Banco		

---

**NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA NATURAL**

**FORMATO #5**



MODELO

**OFERTA DE COMPRA N° 162**  
**FECHA DE PUBLICACION 01/11/2017**



DE

**RECOMENDACIÓN**

Señores  
Banco de Fomento Agropecuario, BFA  
El Salvador, C.A.  
Presente

Por este medio hacemos constar que la empresa \_\_\_\_\_ nos ha suministrado **XXXXXXXXXX** para la **XXXXXXXXXXXXXX** y de acuerdo a nuestros registros, describimos la experiencia de acuerdo al detalle siguiente:

No.	Descripción del servicio	Monto	Período contratado (Desde-Hasta) MM/AAAA	Nivel de satisfacción del servicio (Excelente, Muy Bueno, Bueno y Deficiente)

Y para fines de la xxxxxxxxxxxxxxxx, se extiende la presente constancia a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil diecisiete.

\_\_\_\_\_  
FIRMA, SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA ELABORACION,  
CARGO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO

**NOTA.**

Se acreditarán los clientes del ofertante en los siguientes casos.

- Cuando las referencias de los clientes contengan la información completa requerida por el Banco en el presente formato.
- Cuando sean recomendaciones originales (no escaneadas ni fotocopias), completen toda información requerida en el presente formato (ejemplo: descripción del servicio, firma, nombre de la persona responsable de su elaboración, cargo y sello de la empresa, etc.) y hubieren sido emitidas en el 2017.
- Si en alguna recomendación se utiliza otro calificativo diferente al aquí establecido, no se tomará en cuenta.

**FORMATO #6**

**ACUERDO**

**DE**

**CONFIDENCIALIDAD DE “(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)”**, que puede abreviarse **“(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)”**; **A FAVOR BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**

---

En Santa Tecla, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, que puede abreviarse **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, Empresa constituida con arreglo a las leyes de la República de El Salvador, representada por \_\_\_\_\_, se declara el acuerdo en la obligación y de confidencialidad que consta de las siguientes cláusulas:

La empresa está realizando trabajos relacionados con **(DESCRIBIR EL SERVICIO A PROPORCIONAR)**. Por esta razón, será necesario el intercambio de información relacionada con sus operaciones, sistemas, configuraciones y procedimientos, la cual es considerada de carácter confidencial, ya sea esta proporcionada en forma escrita, magnética u oral.

La información entregada por parte del Banco a **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, y todos los actos que sean su consecuencia, constituyen Información Confidencial.

Por parte de **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, se obliga a:

- a) Mantener el carácter secreto de la Información Confidencial y no darla a conocer sin el consentimiento escrito del Banco o de quienes resulten afectados.
- b) Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para las tareas definidas en el alcance específico de esta actividad, proyecto o servicio.
- c) Restituir toda la Información Confidencial al solo requerimiento del Banco.
- d) Compartir la Información Confidencial sólo a aquellas personas cuyo conocimiento sea indispensable para el fin para el cual fue provista. Estas personas tendrán las obligaciones aquí previstas, y **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, responderá por ellas, lo cual es extensible a nivel de las personas que utilicen, divulguen la información y a la que firma este instrumento.
- e) Eliminar toda copia electrónica y/o impresa de la Información Confidencial de cualquiera de los equipos informáticos u otros soportes, salvo autorización de la Parte Informante, una vez finalizado el contrato.

**(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, estará liberada de su obligación de guardar secreto respecto de la Información Confidencial que:

- a) Sea públicamente conocida, es de carácter público u oficioso sin que ello resulte de un incumplimiento por parte de **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, o de un tercero sujeto a una obligación de confidencialidad.
- b) Exista una obligación jurídica o legal ante autoridad competente de dar a conocer la información. En este caso, **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, podrá revelar solamente la mínima Información Confidencial necesaria para cumplir con la exigencia que se le impone, siempre que inmediatamente de conocido el requerimiento haya notificado al Banco tal circunstancia. Este derecho podrá ser ejercido por parte de **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, no antes del día inmediato anterior al vencimiento del plazo para proveer esa información, y sólo si subsiste el requerimiento.

**(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, consiente que:

- a) El Banco no otorga ninguna garantía respecto de la Información Confidencial, salvo que es de su propiedad y tiene el derecho de revelarla.
- b) La Información Confidencial puede contener errores o ser inaplicable al destino para el cual fue elaborada o entregada.

- c) **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, es la responsable exclusiva por la evaluación de la Información Confidencial, el uso que a ella otorgue, y los efectos que de esa evaluación o uso resulten.
- d) La Información Confidencial tiene un valor estratégico para la parte del Banco y por lo tanto su divulgación es altamente perjudicial para el alcance de los objetivos del Banco.
- e) Los documentos entregables (de forma electrónica y/o impresa) y papeles de trabajo serán de acceso exclusivo para los responsables de la Entidad que presta el servicio objeto de este instrumento.

Del mismo modo, **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, se obliga a no hacer copias de la información que les sea entregada por parte del Banco, salvo autorización expresa otorgada por escrito para que proporcione tal información.

**(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, hace constar que, por razones de orden comercial, se han otorgado recíprocamente información de carácter privada, tanto comercial como técnica con el propósito de desarrollar las actividades objeto de este proceso, lo cual convienen en que lo señalado anteriormente tiene el carácter de esencial y secreto comercial, respondiendo **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, por el incumplimiento de lo estipulado en este documento, de los perjuicios directos o indirectos previstos e imprevistos, que tal revelación no autorizada pudiere originar al Banco sanciones legales procedentes de las relaciones con sus clientes u otra institución obligada por ley o por la relaciones comerciales.

Así mismo se deja constancia que, dada la naturaleza de las actividades que desarrolla en las instalaciones del Banco, **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, debe regirse en el estricto cumplimiento a las normas sobre secreto comercial/industrial/técnicas y protección de datos de las personas, empresas relacionadas y sus clientes y como consecuencia, las responsabilidades civiles administrativas y/o penales emanadas como causales de violaciones a este acuerdo y que se aplicaran a la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, a efecto de asegurar el estricto cumplimiento se asumirán las siguientes sanciones económica y administrativas:

- a) Las sanciones económicas impuestas por el banco como resultado y consecuencia de la violación y divulgación de información no autorizada por parte de **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, y comprobada por el Banco, serán honradas por **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, hasta el valor máximo del monto total de los daños ocasionados, resultado de dicho incumplimiento.
- b) Los costos económicos incurridos por el Banco como resultado del restablecimiento de las condiciones vulneradas en cuanto a políticas estratégicas, comerciales o técnicas, serán asumidas por **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, hasta el valor máximo del monto total de los daños ocasionados, resultado de dicho incumplimiento.
- c) Cualquier divulgación comprobada que viole este acuerdo y que de acuerdo a los administradores del contrato sean aplicables, serán sancionados con un 10% hasta el 100% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato o de vicios ocultos, según aplique.
- d) Las sanciones económica serán aplicada durante la vigencia del contrato y la empresa contara con quince días calendario para su correspondiente pago, de lo contrario el Banco se reserva el derecho de deducirlos de las cuotas pendientes o hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o de vicios ocultos, según aplique; así como la suspensión definitiva de contrato.
- e) Cualquier violación a estos acuerdos tendrán como consecuencia la aplicación de las sanciones establecidas en el contrato y las que determine la LACAP.

El presente Acuerdo tendrá una vigencia indefinida a partir de esta fecha.





**OFERTA DE COMPRA N° 162**  
**FECHA DE PUBLICACION 01/11/2017**



El presente instrumento se extiende y firma en dos ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR)**, y el otro en poder del Banco.

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR),**  
que puede abreviarse **(NOMBRE DE LA EMPRESA PROVEEDOR).**

**FORMATO #7**  
**DESGLOCE DE PRECIOS UNITARIOS**

**OFERTA DE COMPRA N° 162**  
**FECHA DE PUBLICACION 01/11/2017**

<b>ITEM 1</b>			<b>PRECIO UNITARIO S/IVA</b>	<b>MONTO TOTAL S/IVA</b>	<b>PRECIO UNITARIO C/IVA</b>	<b>MONTO TOTAL C/IVA</b>
<b>LICENCIAS A RENOVAR PARA EL PERÍODO 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>						
<b>CORRELATIVO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD DE LICENCIAS</b>				
1)	Access Dev SSA	23				
2)	Project Std Dev SSA	8				
3)	Visio Std Dev SSA	15				
4)	Win Server Datcr 2Proc SSA	2				
5)	SQL Server Std Svr SSA	1				
6)	SQL Server Std Core 2 SSA	2				
7)	SQL Server Ent Core 2 SSA	1				
8)	Win Server User CALSA	450				
9)	Office 365 Pro+ User CSS	5				
10)	Access Dev SSA	11				
11)	Project Std Dev SSA	16				
12)	Visio Std Dev SSA	18				
13)	Win Server Std 2Proc SSA	7				
14)	Win Server Datcr 2Proc SSA	6				
15)	SysCntrSvr Std 2Proc SSA	2				
16)	SQL Server Std Svr SSA	1				
17)	SQL Server User CALSA	12				
18)	ExchOnline Plan1 User CSS	75				
<b>ITEM 2</b>						
<b>LICENCIAS A ADQUIRIR PARA EL PERIODO 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>						
<b>CORRELATIVO</b>	<b>CÓDIGO/DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD DE LICENCIAS</b>				
1)	AAA-03752 SQL Server Std Core 2 LSA	10				
2)	AAA-03757 SQL Server Ent Core 2 SLA	1				
3)	AAA-03788 Win Server User CALSA	500				
4)	AAA-04063 ExchOnline Plan1 User CSS	300				
5)	AAA-03475 Project Std Dev LSA	30				
6)	AAA-0391211 Visio Std Dev LSA	10				
7)	AAA-12606 Microsoft 365 E3 User	25				



**OFERTA DE COMPRA N° 162**  
**FECHA DE PUBLICACION 01/11/2017**

N° de Oferta	Producto o Servicio	Límite para consultas	Límite para presentar oferta técnica y muestras	Vigencia
162	Licencias	08/11/2017	3 días hábiles después de dar respuesta a consultas	01/12/2017

**RESPUESTAS A CONSULTAS:**

**PSA, S.A.**

**CONSULTA 1**

Página 5 Anexo No. 1 Especificaciones técnicas, 2. Condiciones Generales, Literal d) Para todas las licencias, ofertar en la modalidad MICROSOFT PRODUCTS AND SERVICES AGREEMENT (MPSA) y literal e) Tramitar con la Corporación Microsoft el formulario "COCP" (Change of channel Partner), en el caso que sea necesaria a actualización del partner asociado al contrato OPEN VALUE que el cliente comprador posee.

**CONSULTA:**

¿Se tienen que migrar los ITEMS (Correaltivos 1 AL 8) que están en Open Value a MPSA. De ser así, no se tramitaría COCP.

**Respuesta: Sí se tienen que migrar a MPSA, y en caso de ser necesario el trámite de COCP realizarlo.**